

**III.44. FUNDACIÓN SABINO ARANA
(EJERCICIO 2014)**

1. DATOS GENERALES

PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Partido Nacionalista Vasco
PROTECTORADO:	Gobierno Vasco
AÑO CONSTITUCIÓN:	1988

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES

BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
Activo no corriente	733.553,54	Patrimonio neto	2.061.901,60
Activo corriente	1.456.885,77	Pasivo no corriente	0,00
		Pasivo corriente	128.537,71
Total	2.190.439,31	Total	2.190.439,31

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)

Total gastos	1.110.726,58	Total ingresos	1.033.524,97
Resultado del ejercicio	- 77.201,61		

3. RESUMEN APORTACIONES

Tipos de aportaciones	En especie		Dinerarias		Total aportaciones
	Número	Valor (en euros)	Número	Importe (en euros)	
I) Donaciones:					
Personas físicas			688	80.838,00	80.838,00
Personas jurídicas			14	238.150,00	238.150,00
II) Aportaciones del Partido			2	14.940,38	14.940,38
Total		0,00	702	333.928,38	333.928,38

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS

	Importe (en euros)
Ministerio de Educación, Cultura y Deporte	22.619,00
Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación	11.614,00
Diputación Foral Bizkaia	115.137,72
Eusko Jurlaritz (Gobierno Vasco)	227.872,34
Total	377.243,06

5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN

La Fundación Sabino Arana, vinculada a la formación política Partido Nacionalista Vasco, ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 5 de agosto de 2015, las cuentas anuales del ejercicio 2014, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. Asimismo, ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales.

El alcance de esta fiscalización tiene por objeto verificar el sometimiento de los distintos tipos de aportaciones recibidas por la Fundación en el ejercicio 2014 a los límites y requisitos previstos en el Capítulo Segundo del Título II de la LOFPP, con determinadas especialidades.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

Los ingresos por aportaciones declarados durante el ejercicio 2014 ascendieron a un total de 333.928,38 euros, con el detalle que se recoge en el apartado 3 del presente Informe.

La Fundación ha informado de la existencia de dos convenios de colaboración suscritos con entidades jurídicas, por importe conjunto de 183.000 euros, para el desarrollo del programa de actividades de la Fundación.

Del análisis de la documentación presentada por la Fundación con motivo de la presente fiscalización en relación con las aportaciones, se ha observado el siguiente incumplimiento de los requisitos establecidos en la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP:

- En ocho donaciones de personas jurídicas, por importe conjunto de 2.150 euros, la Fundación no ha aportado el acuerdo adoptado por el órgano o representante competente al efecto, en contra de lo dispuesto en el apartado Dos b) de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

III.44. FUNDACIÓN SABINO ARANA (EJERCICIO 2015)

1. DATOS GENERALES

PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Partido Nacionalista Vasco
PROTECTORADO:	Gobierno Vasco
AÑO CONSTITUCIÓN:	1988
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	NO

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES

BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
Activo no corriente	605.403,41	Patrimonio neto	1.953.575,62
Activo corriente	1.487.886,85	Pasivo no corriente	0,00
		Pasivo corriente	139.714,64
Total	2.093.290,26	Total	2.093.290,26

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)

Total gastos	1.025.042,93	Total ingresos	916.716,95
Resultado del ejercicio	- 108.325,98		

3. RESUMEN APORTACIONES

Tipos de aportaciones	En especie		Dinerarias		Total aportaciones
	Número	Valor (en euros)	Número	Importe (en euros)	
I) Donaciones:					
Personas físicas			688	83.341,00	83.341,00
Personas jurídicas			15	188.530,00	188.530,00
II) Aportaciones del Partido					
Total		0,00	703	271.871,00	271.871,00

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS

	Importe (en euros)
Ministerio de Educación, Cultura y Deporte	19.647,00
Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación	6.750,00
Eusko Jaurlaritza (Gobierno Vasco)	231.353,61
Diputación Foral de Bizkaia	116.654,90
Ayuntamiento de Bilbao	2.500,00
Total	377.205,51

5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN

La Fundación Sabino Arana, vinculada a la formación política Partido Nacionalista Vasco, ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 5 de octubre de 2016 a requerimiento de este, las cuentas anuales del ejercicio 2015, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. Asimismo, ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales.

El alcance de esta fiscalización tiene por objeto verificar el sometimiento de los distintos tipos de aportaciones recibidas por la Fundación en el ejercicio 2015 a los límites y requisitos previstos en el Capítulo Segundo del Título II de la LOFPP, con determinadas especialidades, así como la regularidad contable de las aportaciones y de los gastos financiados con cargo a subvenciones públicas, conforme a lo establecido en el apartado Dos de la Disposición Adicional Séptima de dicha Ley.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

Los ingresos por donaciones declarados durante el ejercicio 2015 ascendieron a un total de 271.871 euros, con el detalle que se recoge en el apartado 3 del presente Informe.

Del análisis de la documentación presentada por la Fundación con motivo de la presente fiscalización en relación con las donaciones, se ha observado el siguiente incumplimiento de los requisitos establecidos en la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP:

- En ocho donaciones de personas jurídicas, por importe conjunto de 2.250 euros, la Fundación no ha aportado el acuerdo adoptado por el órgano o representante competente al efecto, en contra de lo dispuesto en el apartado Cuatro de la referida Disposición Adicional²⁶².

Del análisis de la documentación contable y justificativa facilitada se ha observado la existencia de dos convenios de colaboración suscritos con entidades jurídicas, resultando las siguientes incidencias:

- Los convenios de colaboración con la Fundación BBK fueron suscritos en el año 2012, con una duración de dos años prorrogables por periodos de igual duración, y en ellos se establece una aportación económica a favor de la Fundación Sabino Arana por importe conjunto de 175.000 euros, con la contraprestación de promocionar la imagen corporativa del patrocinador. En las sucesivas prórrogas que puedan acordarse, la Fundación Sabino Arana deberá tener en cuenta la necesidad de formalización del convenio en documento público y los restantes requisitos de comunicación al Tribunal de Cuentas y publicidad en la página web establecidos en el apartado Cinco de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.
- El convenio con la Fundación Euskaltel fue suscrito el 23 de septiembre de 2015 y regula el patrocinio de un evento por el que la Fundación Sabino Arana recibió 8.000 euros. Esta entrega, realizada con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 3/2015, no fue formalizada en documento público ni publicada en la página web de la fundación, como exige el apartado Cinco de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP. La comunicación al Tribunal de Cuentas se realizó el 16 de febrero de 2016, excediendo el plazo de tres meses desde su aceptación.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Fundación ha percibido en el ejercicio 2015 subvenciones para gastos de funcionamiento y para la realización de actividades, por importe total de 377.205,51 euros, con el detalle que se ofrece en el apartado 4 del presente Informe.

Del análisis de la documentación presentada por la fundación con motivo de la presente fiscalización en relación con las **subvenciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte** no se han observado incidencias. La Fundación ha remitido una relación de gastos incurridos para realizar el proyecto, si bien no indica, como hubiera procedido con arreglo a la convocatoria, qué gastos han sido financiados por cada uno de los organismos concedentes de ayuda.

De la revisión de la justificación de los gastos incurridos en el desarrollo de las actividades financiadas con cargo a las **subvenciones del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación**, se ha identificado un concepto no subvencionable:

- La subvención ha financiado dos actividades celebradas en marzo y septiembre de 2015. La segunda actividad se ha desarrollado, según el informe de auditoría, los días 28 y 29 de septiembre. La Fundación ha imputado a la actividad una factura por alquiler de equipo de sonido entregado el 26 de noviembre por importe de 677,60 euros, por lo que no corresponde con la actividad subvencionada.

²⁶² La fundación alega que las donaciones de personas jurídicas presentan una escasa cuantía individual y conjunta, y que proceden de unas cuotas abonadas por formar parte del programa "amigos de la Fundación". Sin embargo, la figura de las cuotas no está prevista en la LOFPP como fuente de financiación de las fundaciones y entidades vinculadas. Las donaciones de personas jurídicas requerirán siempre acuerdo adoptado por el órgano o representante competente, con arreglo a lo señalado en el apartado Cuatro de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Teniendo en cuenta la deficiencia señalada anteriormente y de acuerdo con lo previsto en la Resolución de 2 de febrero de 2015, por la que se publica la convocatoria, los gastos declarados por la Fundación que resultarían subvencionables ascienden a 6.072,40 euros, por lo que, habiendo recibido una subvención de 6.750 euros, la Fundación debe proceder al reintegro de 677,60 euros; circunstancia que este Tribunal de Cuentas comunicará al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación a los efectos oportunos.

c) Transparencia

La Fundación ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas a los ejercicios 2013, 2014 y 2015.